

ESPACIO ETIQUETA

**TRIBUNAL Nº 2**  
**CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Orden 16 de diciembre de 2021 (DOE nº 243, de 21 de diciembre)

**SUPUESTO PRÁCTICO**  
**TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD**

**SUPUESTO Nº 1**

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (MÁXIMO 3 PUNTOS)**

En fecha de 14 de agosto de 2021, D. Gerardo Vasco Gama, recoge en la oficina de Correos de Mérida la notificación de la resolución de la dirección general competente dictada en fecha 8 de julio de 2021, por la que se le impone una sanción consistente en multa de 601,00 euros. Esta notificación es recogida en dicha oficina, tras dos intentos infructuosos de notificación efectuados en el domicilio del interesado, en fechas 13 y 14 de julio de 2021, a las 10.00 horas y a las 16.50 horas respectivamente.

Dicha resolución tiene como antecedentes de hecho, entre otros, los siguientes:

Que en fecha 8 de julio de 2020 se levanta acta-denuncia por la Policía Local de Mérida en la que como hechos constatados se expone que ese mismo día, a las 21.00 horas, la Policía local observa cómo el interesado encontrándose detrás del mostrador en el establecimiento "CHUCHES Y OTROS" de la localidad de Mérida, estaba dando el cambio a Mario Lucas Gómez, al haber adquirido éste una cerveza de litro de la marca Mahou con una graduación del 4,8%. Mario se encontraba con un grupo de amigos y tras pedirles la documentación, la Policía Local constata que todos son mayores de edad, salvo este chico que curiosamente cumple los 18 años el día 9 de julio de 2020. Denuncia que es ratificada por los agentes durante la instrucción del expediente.

Que el acuerdo de incoación es dictado en fecha 14 de julio de 2020 practicándose la notificación en el domicilio del interesado en fecha 8 de agosto de 2020.

Que el interesado ha solicitado que se practique prueba testifical de D. Gerardo Vasco López, hijo del interesado que se encontraba en el establecimiento, para que testifique dando su versión de los hechos, siendo ésta denegada por la Instructora del procedimiento mediante resolución motivada.

Que entre las alegaciones efectuadas en el trámite de audiencia, el interesado expone que el menor era un chico de gran altura y complexión atlética, y al que según consta en el expediente, le quedaban sólo tres horas para alcanzar la mayoría de edad, entendiéndose que todo ello debería ser tenido en cuenta para ser declarado inimputable o en su defecto, como atenuante para la graduación de la sanción.

## JUNTA DE EXTREMADURA

D. Gerardo presenta recurso de alzada en fecha 15 de septiembre de 2021, el cual le es inadmitido mediante Resolución del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 15 de diciembre de 2021, por extemporáneo.

Notificado el recurso de alzada, mediante la notificación practicada en domicilio del interesado el día 20 de diciembre de 2021, D. Gerardo presenta recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, alegando como motivos impugnatorios los siguientes:

- ✓ La inadmisión del recurso de alzada es nula de pleno derecho al haberse interpuesto éste dentro del plazo de un mes que marca la ley, por ser festivo el 15 de agosto de 2021.
- ✓ Caducidad del procedimiento sancionador al haberse dictado la resolución fuera del plazo máximo establecido.
- ✓ En cuanto al fondo, alega la nulidad de pleno derecho de la resolución sancionadora al no practicarse la prueba testifical propuesta causándole manifiesta indefensión.
- ✓ Ausencia de responsabilidad por tener cumplidos el menor los 18 años al tiempo de incoarse el procedimiento sancionador.
- ✓ Incumplimiento del principio de proporcionalidad al no tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes expuestas en relación al menor para la graduación de la sanción.

**Conteste motivadamente a las siguientes preguntas:**

**1. PREGUNTA. (0,10 puntos)** Indique cuál ha sido la forma de iniciación de este procedimiento sancionador.

## JUNTA DE EXTREMADURA

2. PREGUNTA. (0,30 puntos) ¿Qué normativa habría aplicado la instructora para tipificar la falta cometida?

3. PREGUNTA. (0,10 puntos) ¿Cuál sería el plazo máximo de duración de este procedimiento sancionador?

4. PREGUNTA. (0,40 puntos) ¿Cree que fue correcta la alegación de caducidad del procedimiento sancionador? Explique su respuesta.

**5. PREGUNTA. (0,30 puntos)**

**5.1 ¿Cuál es el plazo de prescripción de la falta imputada al Sr. Vasco? 0,20 puntos.**

**5.2 ¿A partir de qué fecha debemos empezar a computar el plazo de prescripción de la falta en este supuesto? 0,10 puntos.**

**6. PREGUNTA (0,40 puntos)**

**6.1 ¿Cuál sería la consecuencia de dictar una resolución sancionadora fuera del plazo máximo establecido? 0,10 puntos.**

6.2 ¿Podría volver a iniciarse un nuevo procedimiento por los mismos hechos? **0,10 puntos.**

6.3 Si fuese posible la incoación de un nuevo procedimiento ¿qué particularidades tendría ese nuevo procedimiento? **0,20 puntos.**

7. PREGUNTA. **(0,40 puntos)** ¿Qué argumento cree que habría empleado la instructora del procedimiento para denegar la práctica de la prueba testifical propuesta por el interesado?

**8. PREGUNTA (0,20 puntos)** ¿Cree que fue correcta la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada presentado? Explique su respuesta.

**9. PREGUNTA. (0,40 puntos)** ¿Qué opinión le merece la alegación del interesado consistente en la ausencia de responsabilidad por tener cumplidos el menor los 18 años al tiempo de incoarse el procedimiento sancionador?

**10. PREGUNTA. (0,40 puntos)** ¿Cree que las circunstancias alegadas por el interesado fueron tenidas en cuenta para la aplicación del principio de proporcionalidad en la graduación de la sanción? Explique su respuesta.

**SUPUESTO Nº 2**  
**CONTRATACIÓN-GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(MÁXIMO 4 PUNTOS)**

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, ante la entrada en vigor de la bonificación del 100% de los desplazamientos de transporte público regular de viajeros por carretera, para los titulares de la Tarjeta de Transporte Subvencionado (tarjeta SATE) en aquellos desplazamientos que tuvieran su origen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ante la previsible demanda de tarjetas, tramitó un expediente de contratación para la adquisición de 250.000 tarjetas de transporte subvencionado, en los términos descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y conforme a la normativa estatal y autonómica vigente en materia de contratación.

Del cuadro resumen de Características del Pliego de este contrato de suministro **(EXPEDIENTE 1)** se extraen estos extremos:

- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Comunidad Autónoma.
- **ANUALIDADES: 2**
  - **AÑO 2022:** 121.000 EUROS (incluye IVA 21%)
  - **AÑO 2023:** 121.000 EUROS (incluye IVA 21%)
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 16005/353C/22199
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos años (24 meses)
- **PRÓRROGA DEL CONTRATO:** Un año (12 meses)
- **CESIÓN DEL CONTRATO:** Si
- **PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Si
- **OTROS COSTES INDIRECTOS Y EVENTUALES GASTOS:** No proceden
- **MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO:** No proceden

Asimismo, la Consejería decide externalizar durante un año la limpieza y mantenimiento de su estación de ITV de la localidad de Coria que hasta la fecha se estaba realizando con personal propio, con la finalidad de decidir en un futuro si hacer extensible esta contratación para el resto de sus estaciones dependientes. Para ello, coincidiendo en el tiempo con la tramitación del expediente anterior, recurre a la misma normativa para licitar el correspondiente contrato de servicio.

Del cuadro resumen de Características del Pliego de este **EXPEDIENTE 2** se destacan estos extremos:

- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Comunidad Autónoma.
- **ANUALIDADES:** 1 AÑO 2022
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 99.999 EUROS (incluye IVA 21%)
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 16005/353C/22700
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un año (12 meses)
- **SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** NO
- **PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** SI

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, responda motivadamente a las siguientes preguntas que se han dividido en tres bloques:

### **BLOQUE Nº 1: PREGUNTAS DEL EXPEDIENTE 1 (MÁXIMO 1,25 PUNTOS)**

**1. PREGUNTA. (0,30 puntos)** Conforme a la normativa vigente en materia de contratación, según lo indicado en el enunciado y en los extremos destacados del cuadro resumen de Características del Pliego de este expediente:

**1.1 De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), ¿sería obligatoria para el empresario la prórroga del contrato si el órgano de contratación acordara la misma, teniendo en cuenta que durante la ejecución la Administración no incurrió en demora en los pagos? 0,15 puntos**

**1.2 Cuáles serían los importes del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato. Justifique la respuesta. 0,15 puntos**

**2. PREGUNTA. (0,30 puntos) Conteste razonadamente a las siguientes cuestiones:**

**2.1 ¿Se deberá exigir a los empresarios para poder licitar este tipo de contrato el estar debidamente clasificado conforme a la LCSP? 0,15 puntos**

2.2 ¿Considera que está sujeta a regulación armonizada esta contratación? **0,15 puntos**

**3. PREGUNTA. (0,35 puntos)** La empresa GRAFICASLARES, S.A participó en este expediente presentando en plazo solicitud que fue admitida, si bien no resultó adjudicataria del contrato. Considerando que fue perjudicada en la adjudicación del contrato, y dudando si presentar un recurso de alzada o bien un recurso especial en materia de contratación, presentó este último contra el acuerdo de adjudicación. Transcurrido el plazo correspondiente para que el órgano competente resolviera, la empresa no obtuvo notificación al respecto. Conteste estas cuestiones razonando sus respuestas:

3.1 ¿Cuál de los anteriores recursos procedería interponer contra el acuerdo de adjudicación? **0,10 puntos**

3.2 ¿De qué plazo dispondría la empresa GRAFICASLARES S.A para presentarlo, a sabiendas que el mismo no se fundaba en alguna de las causas de nulidad de derecho administrativo? **0,15 puntos**

**3.3 ¿Cómo debe entender la empresa el sentido del silencio administrativo y desde cuándo puede considerar que se ha producido? 0,10 puntos**

**4. PREGUNTA. (0,30 puntos)** La empresa INFOPRINT S.A, adjudicataria del contrato, solicita al órgano de contratación, una vez ejecutado el 10% de su importe, la cesión a favor de GRAFICAS ROBLES S.L, empresa del sector que un mes antes dejó sin formalizar, por causa imputable a la misma y sin causa justificada, un contrato de la Consejería de Hacienda y Administración Pública adjudicado a su favor. Razone si el órgano de contratación autorizará esta cesión.

**BLOQUE Nº 2: PREGUNTAS DEL EXPEDIENTE 2 (MÁXIMO 1,25 PUNTOS)**

**5. PREGUNTA. (0,30 puntos)** Atendiendo exclusivamente al enunciado de este expediente 2 y al importe que aparece extraído del cuadro resumen de características del pliego, conteste razonadamente:

**5.1 ¿Cuál sería el orden jurisdiccional competente para resolver cualquier controversia suscitada en relación con la extinción de este contrato? 0,15 puntos**

**5.2 ¿Podría el órgano de contratación haber utilizado un procedimiento abierto simplificado en lugar del abierto? 0,15 puntos**

**PREGUNTA 6. (0,30 puntos)** La empresa argentina PAMPA S.A presentó oferta durante el plazo de presentación de proposiciones. La mesa de contratación propuso excluirla alegando que no tenía abierta sucursal en España. Justifique si actuó correctamente la mesa proponiendo excluir a PAMPA S.A.

**7. PREGUNTA. (0,30 puntos)** Responda justificadamente estas cuestiones:

**7.1 ¿En qué plazo debió reunirse la mesa de contratación para proceder a la apertura de proposiciones de este expediente? 0,15 puntos**

**7.2 ¿En qué plazo debió el órgano de contratación adjudicar el contrato teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas recibidas fue catalogada como anormalmente baja? 0,15 puntos**

**8. PREGUNTA. (0,35 puntos)** Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria fue sancionada con una penalización de un 9% del precio del contrato, IVA excluido. Responda motivadamente:

**8.1 De acuerdo con la normativa autonómica en materia de contratación, ¿procedería iniciar procedimiento de resolución contractual en base al importe de la penalidad impuesta? 0,20 puntos**

**8.2 ¿Podría haberse exigido a los licitadores de este expediente la constitución previa de garantía provisional y cómo se hubiera determinado su importe? 0,15 puntos**

**BLOQUE Nº 3: PREGUNTAS GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**REFERENTES A TRAMITACIÓN EXPEDIENTE 1 Y 2 (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)**

**Cuadro I. Situación de los créditos del capítulo 2 en el ejercicio presupuestario 2022**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y VIVIENDA

16005 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

353C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

SUBCONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES (TRANSFERENCIAS)	CRÉDITOS DEFINITIVOS
20600	CA	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80.000	20.000	100.000
21400	CA	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000		100.000
21500	CA	MOBILIARIO Y ENSERES	180.000	- 20.000	160.000
22001	CA	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000		5.000
22105	CA	ALIMENTACIÓN	20.000		20.000
22199	CA	OTROS SUMINISTROS	100.000		100.000
22509	CA	OTROS TRIBUTOS	21.000		21.000
22601	CA	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000		1.000
22606	CA	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000	2.000	5.000
22700	CA	LIMPIEZA Y ASEO	70.000		70.000

**9. PREGUNTA. (0,40 puntos)** Teniendo en cuenta el Cuadro anterior, conteste motivadamente a las siguientes preguntas:

**9.1 Indique el nivel de vinculación en los créditos de capítulo 2 incluidos en el Cuadro I. 0,25 puntos**

**9.2 Indique los importes a retener para las contrataciones que se pretenden llevar a cabo (Expediente 1 y Expediente 2). 0,15 puntos**

**10. PREGUNTA. (0,30 puntos).** El órgano gestor debe comprobar las disponibilidades presupuestarias para poder realizar las retenciones de créditos correspondientes a la anualidad de 2022 en las dos contrataciones (Expediente 1 y Expediente 2).

Con los datos proporcionados en el Cuadro I del Capítulo 2 del presupuesto para el ejercicio 2022, especifique los importes de saldo disponible en la vinculación correspondiente, indicando si existe saldo suficiente o insuficiente. Razone su respuesta:

**11. PREGUNTA. (0,40 puntos)** En el supuesto de que el crédito fuera insuficiente, el órgano gestor se plantearía la posibilidad de realizar una transferencia de créditos. Conteste motivadamente a las siguientes cuestiones:

11.1 ¿Podría realizarse una transferencia desde la aplicación presupuestaria 16005/353C/20600 cuya dotación ha sido incrementada previamente mediante otra transferencia de créditos? **0,10 puntos**

11.2 En el supuesto de que pudiera realizarse dicha transferencia, indique el órgano competente para autorizarla. **0,10 puntos**

11.3 ¿Se requiere algún informe previo a la autorización de dicha transferencia? **0,10 puntos**

11.4 **(0,10 puntos)** El órgano gestor está considerando la posibilidad de que la transferencia de créditos se realizase, en el supuesto de que fuera necesaria, desde la aplicación presupuestaria 16005/353C/16200, cuyos fondos provienen de la Comunidad Autónoma y que cuenta con saldo disponible ¿Qué órgano sería el competente para autorizarla?

**12. PREGUNTA. (0,15 puntos).** Una vez realizadas las retenciones de crédito correspondientes, el órgano de contratación recuerda que se debe realizar una retención de créditos adicional del 10 % del importe de adjudicación en el Expediente 1. ¿Es correcta esta afirmación? Razone su respuesta.

**13. PREGUNTA. (0,25 puntos).** Si se autorizara la cesión del contrato del Expediente 1, además de las comprobaciones generales, qué extremos adicionales deberá comprobar la Intervención competente en la fase de reconocimiento de la obligación con el primer abono al cesionario:

**SUPUESTO Nº 3**

**FUNCIÓN PÚBLICA (MÁXIMO 3 PUNTOS)**

En la Junta de Extremadura se ha creado una nueva especialidad denominada “Técnico/a de Mercados” que cubra la mayor especialización de conocimientos necesarios para ejercer estos nuevos puestos de trabajo. Dentro de sus cuerpos y escalas de funcionarios, se ha encuadrado en el Grupo B.

El señor D. Antonio Sánchez López, tras superar el correspondiente proceso selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera incorporándose a la Consejería de Educación y Empleo, ocupando una plaza de las recientemente creadas en la citada especialidad “Técnico de Mercados”, el día 1 de junio de 2020.

**1. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** Indique bajo qué instrumento jurídico se ha debido crear esta nueva especialidad.

**2. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** Señale qué nivel de titulación se exigirá para el acceso a la nueva especialidad “Técnico/a de Mercados”.

**3. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** ¿Qué órgano debió efectuar el nombramiento como funcionario de carrera de D. Antonio Sánchez López?

## JUNTA DE EXTREMADURA

Por motivos extraordinarios debidamente acreditados, el órgano competente para ello ha autorizado la realización de servicios extraordinarios a D. Antonio Sánchez durante el mes de octubre de 2022 (el puesto que ocupa no tiene jornada u horario específico ni régimen de especial dedicación). Dichos servicios se realizaron fuera de la jornada ordinaria de trabajo y tras haber realizado en horario de mañana su jornada diaria y semanal completas. Estos servicios extraordinarios comprendieron los siguientes horarios de trabajo:

- LUNES 19.00 H A 21.00 H
- JUEVES 17.00 H A 19.00 H
- VIERNES 19.00 H A 22.00 H
- DOMINGO 09.00 H A 14.00 H

**4. PREGUNTA (0,50 PUNTOS).** Indique cómo y cuándo será compensada la realización de estos servicios extraordinarios y con arreglo a qué baremo.

## JUNTA DE EXTREMADURA

D. Antonio Sánchez, residente en Trujillo, tiene que viajar todos los días a su puesto de trabajo ubicado en la localidad de Mérida y lo hace compartiendo coche con su hijo, que trabaja como terapeuta ocupacional ocupando un puesto como personal laboral fijo en la Dirección Gerencia del SEPAD de esa misma ciudad.

Desgraciadamente sufren un grave accidente de tráfico en uno de esos viajes, lo que hará que este hijo necesite cuidados durante un tiempo y para ello, el funcionario D. Antonio Sánchez, solicita una excedencia voluntaria por interés particular, presentando un escrito el 30 de noviembre de 2022 en el que señala como fecha de inicio de esta nueva situación administrativa el 1 de enero de 2023.

**5. PREGUNTA (0,40 PUNTOS).** Con respecto a su solicitud de excedencia voluntaria por interés particular, ¿cumple D. Antonio Sánchez los requisitos para que le sea concedida? ¿Cuáles son estos?

**6. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** En su solicitud de excedencia no indicó duración de la misma, ¿cuánto tiempo estará en dicha situación?

**7. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** ¿Qué retribuciones percibirá de la Junta de Extremadura durante ese tiempo de excedencia voluntaria por interés particular si se le concediera?

**8. PREGUNTA (0,30 PUNTOS).** ¿Cómo se le computaría el tiempo de permanencia en esa situación?

**9. PREGUNTA (0,10 PUNTOS).** ¿Se le reservaría su puesto de trabajo durante el periodo que permaneciera en ella?

Hallándose vacantes puestos de trabajo de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debidamente dotados presupuestariamente, se decide llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los mismos. Encontrándose D. Antonio Sánchez en situación de excedencia voluntaria por interés particular, está decidido a participar en la convocatoria para solicitar un puesto singularizado más cerca de su lugar de residencia.

**10. PREGUNTA (0,20 PUNTOS).** ¿Podría D. Antonio acceder a esta convocatoria de concurso? Justifique su respuesta en base al tiempo de permanencia en su puesto obtenido con carácter definitivo y a la situación administrativa de D. Antonio.

**11. PREGUNTA (0,20 PUNTOS).** Señale dos méritos de consideración necesaria que deberían figurar como méritos a valorar en la convocatoria de este concurso para la provisión de puestos de trabajo.

El hijo de D. Antonio Sánchez es declarado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en incapacidad permanente total debido a las secuelas del accidente sufrido, recibiendo la notificación de dicha resolución el 16 de febrero del presente año 2023. El día 9 de marzo presenta solicitud a la Dirección Gerencia del SEPAD de cambio de puesto de trabajo por otro compatible con su estado de salud, capacitación profesional y que sea adecuado a su capacidad residual.

**12. PREGUNTA (0,20 PUNTOS).** ¿Actuó en plazo y correctamente dirigiendo la solicitud de cambio de puesto de trabajo a la Dirección Gerencia del SEPAD? Razone su respuesta.

**13. PREGUNTA (0,30 PUNTOS).** Desde el órgano competente de la Junta de Extremadura, tras el estudio de la solicitud de cambio, le ofrecen al hijo del Sr. Sánchez un puesto de trabajo en Mérida del mismo grupo de clasificación, pues va a realizar tareas administrativas como terapeuta ocupacional en un equipo de valoración del CADEX en el SEPAD, pero ese tipo de trabajo no le gusta. ¿Qué consecuencias tendría la no aceptación de este cambio?

**14. PREGUNTA (0,30 PUNTOS).** Si el puesto de trabajo que le ofrecen estuviera en Trujillo pero fuera de una categoría profesional de un grupo inferior al del puesto que ocupaba como personal laboral fijo, y tampoco lo aceptara ¿tendrá las mismas consecuencias que el rechazo al puesto de trabajo de la pregunta anterior?

